

**ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-GR. LAMB/GRTC-1 - CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL  
DEPARTAMETNAL LA-111 DESDE EL EMP.PE-1N EN LA VICTORIA (OVALO GRAN  
CHIMU) HASTA EMP.CON LA-816, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO,  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

Siendo las 10:00 horas del 02 de Diciembre del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°080-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Teresa Díaz Pizarro , Titular Miembro 1: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL DEPARTAMETNAL LA-111 DESDE EL EMP.PE-1N EN LA VICTORIA (OVALO GRAN CHIMU) HASTA EMP.CON LA-816, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, se elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL DEPARTAMETNAL LA-111 DESDE EL EMP.PE-1N EN LA VICTORIA (OVALO GRAN CHIMU) HASTA EMP.CON LA-816, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**
2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

**1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	Válido	21/11/2024
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido	19/11/2024



<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
3	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	Válido	28/11/2024
4	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	Válido	21/11/2024
5	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20/11/2024
6	20550029082	SUTAY E.I.R.L.	Válido	23/11/2024
7	20561148075	VECA EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	Válido	20/11/2024
8	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	Válido	21/11/2024
9	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	Válido	22/11/2024
10	20601222788	CONVECAL S.R.L.	Válido	20/11/2024
11	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	Válido	21/11/2024
12	20601576253	GRUPO TESSY VALVERDE S.A.C.	Válido	21/11/2024
13	20606321342	FUENTES & FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	28/11/2024
14	20609608090	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	19/11/2024
15	20611300167	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C	Válido	19/11/2024
16	20611686103	DAX REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Válido	19/11/2024
17	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido	22/11/2024

## 2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que el postor que registró su oferta electrónica en la plataforma fue:



<b>NRO.</b>	<b>RUC/CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>ESTADO</b>
1	20609608090	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
2	20561148075	<b>CONSORCIO CHICLAYO</b> Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• VECA EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.</li> <li>• DREMC CONSULTORES S.A.</li> </ul>	Válido

### 3) ADMISIBILIDAD

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisando la documentación requerida en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones.

<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>IVM CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION E.I.R.L.</b>	<b>CONSORCIO CHICLAYO</b>
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	OBSERVADO, LAS CARTAS DE COMPROMISO NO SE ENCUENTRAN LEGALIZADAS
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	OBSERVADO, LA PROMESA DE CONSORCIO NO SE ENCUENTRA LEGALIZADA
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>OBSERVADO</b>



OBSERVACIONES:

CONSORCIO CHICLAYO

De la revisión realizada a los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, se solicita la subsanación del documento de presentación obligatoria especificado en el Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, referido a lo siguiente:

- CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE ANEXO N°05, no se encuentran legalizadas.
- PROMESA DE CONSORCIO ANEXO N°6, no se encuentra legalizada.

Otorgándole al CONSORCIO CHICLAYO el plazo de 01 día hábil para la subsanación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

El comité de selección dio por concluido el presente acto.



Ing. Teresa Díaz Pizarro  
Titular Presidente



Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre  
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
Titular Miembro 2

**ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-GR. LAMB/GRTC-1 CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL  
DEPARTAMETNAL LA-111 DESDE EL EMP.PE-1N EN LA VICTORIA (OVALO GRAN  
CHIMU) HASTA EMP.CON LA-816, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO,  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

Siendo las 10:00 horas del 04 de Diciembre del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°080-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Teresa Díaz Pizarro , Titular Miembro 1: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL DEPARTAMETNAL LA-111 DESDE EL EMP.PE-1N EN LA VICTORIA (OVALO GRAN CHIMU) HASTA EMP.CON LA-816, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, se elabora la siguiente agenda:

1. Revisar la subsanación de oferta.
2. Continuar con la calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL DEPARTAMETNAL LA-111 DESDE EL EMP.PE-1N EN LA VICTORIA (OVALO GRAN CHIMU) HASTA EMP.CON LA-816, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA**

Se verificó que el CONSORCIO CHICLAYO realizó la subsanación solicitada:

**ADMISIÓN DE OFERTA**



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	CONSORCIO CHICLAYO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



## CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICAS

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	CONSORCIO CHICLAYO
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>JEFE DE SUPERVISIÓN:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA como JEFE DE SUPERVISIÓN, JEFE DE PROYECTO O JEFE DE ESTUDIO EN ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS VIALES (REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CREACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO Y/O EN PROYECTOS VIALES EN RED VIAL NACIONAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL, RED VIAL VECINAL O RURAL Y/O SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILARES)</p>	<p>ING. JOSE MARIA SAENZ NEIRA, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 1.65 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN CAMINOS DE ACCESOS A DETERMINADOS LUGARES EL MISMO QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>ING. JULIO MIGUEL VARGAS VILLEGAS, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 0.79 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
	<p><b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PI:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA COMO FORMULADOR Y/O EVALUADOR Y/O SUPERVISOR EN ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS VIALES (REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CREACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO Y/O EN PROYECTOS VIALES EN RED VIAL NACIONAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL, RED VIAL VECINAL O RURAL Y/O SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILARES)</p>	<p>ECON. PAULO CERSAR TOCTO YOVERA, NO CUMPLE LOS 24 MESES SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA.</p>	<p>ECON. FRANCISCO DURAND TENORIO. SI CUMPLE.</p>
	<p><b>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, DISEÑO VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y/O SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS VIALES (REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CREACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO Y/O EN PROYECTOS VIALES RED VIAL NACIONAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL, RED VIAL VECINAL O RURAL Y/O SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES)</p>	<p>ECON. ING. VICTOR VILLEGAS AGUIRRE, NO CUMPLE, PRESENTA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN CAMINOS VECINALES A DETERMINADOS LUGARES EL MISMO QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>ING. PEDRO BUQUEZ CHONG, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 1.39 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>



<p><b>ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA Y/O OBRAS HIDRÁULICA:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA Y/O EVALUADOR Y/O SUPERVISOR EN ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA EN LA ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS VIALES: (REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CREACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTO Y/O EN PROYECTOS VIALES EN RED VIAL NACIONAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL, RED VIAL VECINAL O RURAL Y/O SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES)</p>	<p>ING. RODOLFO ALFONSO MARTINEZ DEL CASTILLO, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 0.67 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN CAMINOS DE ACCESOS A DETERMINADOS LUGARES EL MISMO QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>ING. DOMINGO WILVER VENTURA CABANILLAS, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 0.88 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
<p><b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTUTAS Y OBRAS DE ARTE:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA Y/O EVALUADOR Y/O SUPERVISOR EN ESTUDIOS DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE EN LA ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS VIALES: (REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CREACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO Y/O EN PROYECTOS VIALES EN RED VIAL NACIONAL, RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL, RED VIAL VECINAL O RURAL Y/O SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES)</p>	<p>ING. JUAN CARLOS CAMPOS AQUINO, NO CUMPLE, PRESENTA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN CAMINOS VECINALES DE ACCESOS A DETERMINADOS LUGARES LOS MISMOS QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>ING. VICTOR LADISLAO ALAYO LEON, PRESENTA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA, LA EXPERIENCIA SOLITADA ES EN EXPEDIENTE TECNICO Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN.</p>
<p><b>ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, SUELOS Y PAVIMENTO:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA Y/O ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O ESPECIALISTA EN SUELOS EN ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O DE EXPEDIENTE TÉCNICOS DE CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTO Y/O SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES</p>	<p>ING. JONATHAN BARTUREN MANAY, NO CUMPLE, PRESENTA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE ACCESOS A DETERMINADOS LUGARES LOS MISMOS QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>ING. JULIO CESAR QUIROZ AYASTA, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 1.39 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
<p><b>ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA:</b> EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, EL CUAL SE COMPUTA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN URBANA Y/O ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EN ELABORACIÓN EN ESTUDIOS O SUPERVISION DE PRE INVERSIÓN O DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN ARQUITECTURA Y URBANISMO EN OBRAS EN GENERAL Y/O SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES.</p>	<p>ARQ. JUAN ALEXANDER MIMBELA VELEZ, SI CUMPLE.</p>	<p>ARQ. JESUS ENRIQUE GILES AÑI, SI CUMPLE.</p>



	SE CONSIDERA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (A NIVEL PERFIL Y/O FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA Y/O FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y/O FACTIBILIDAD) Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS; DE PROYECTOS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL PAVIMENTADA. INFRAESTRUCTURA VIAL PAVIMENTADA: SE REFIERE A CARRETERAS Y/O AUTOPISTAS Y/O VÍAS DE EVITAMIENTO Y/O PUENTES Y/O INTERCAMBIOS VIALES Y/O VIADUCTOS Y/O TÚNELES Y/O PASOS A DESNIVELES Y/O BYPASS.		
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	JEFE DE SUPERVISIÓN: Ingeniero Civil titulado, colegiado	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
	ESPECIALISTA EN FORMUALCIÓN DE PI : Economista o Ingeniero Economista o Ing. Civil Titulado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, DISEÑO VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: Ingeniero Civil titulado, colegiado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA: Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Agrónomo y/o Ing. Agrícola titulado, colegiado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE: Ingeniero Civil titulado, colegiado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, SUELOS Y PAVIMENTOS: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geotécnico titulado, colegiado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA: Arquitecto colegiado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 computadora y/o laptop</li> <li>• 01 impresora multifuncional.</li> <li>• 01 plotter</li> <li>• 01 GPS submétrico y/o diferencial</li> <li>• 01 camioneta doble cabina 4x4</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.627,243.76 (Seiscientos	NO CUMPLE, ACREDITA UN MONTO FACTURADO	SI CUMPLE ACREDITA UN MONTO FACTURADO



	<p>veintisiete mil doscientos cuarenta y tres con 76/100 soles) , por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>SE CONSIDERA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (A NIVEL PERFIL Y/O FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA Y/O FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y/O FACTIBILIDAD) Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS; DE PROYECTOS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL PAVIMENTADA.</p> <p>INFRAESTRUCTURA VIAL PAVIMENTADA: SE REFIERE A CARRETERAS Y/O AUTOPISTAS Y/O VÍAS DE EVITAMIENTO Y/O PUENTES Y/O INTERCAMBIOS VIALES Y/O VIADUCTOS Y/O TÚNELES Y/O PASOS A DESNIVELES Y/O BYPASS.</p>	<p>ACUMULADO DE S/.131,580.00, EL CONTRATO N°02-2023-MARDEC-GG CORRESPONDE A UN CIRCUITO VEHICULAR PROPIO DE LA MINERA, MAS NO CORRESPONDE A UNA CARRETERA A NIVEL VECINAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL ALINEADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>ACUMULADO DE S/.872,807.36</p>
	<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

**DECLARATORIA DE DESIERTO:**

Luego de la calificación y evaluación de las propuestas presentadas, se declara desierto el procedimiento de selección, en base a lo establecido en el numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde indica a la letra. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



*[Handwritten signature of Ing. Teresa Díaz Pizarro]*

Ing. Teresa Díaz Pizarro  
Titular Presidente



*[Handwritten signature of Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre]*

Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre  
Titular Miembro 1



*[Handwritten signature of Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada]*

Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
Titular Miembro 2